Presidencia de la República
Secretaría de la Función Pública

RESOLUCION SFP/DGAF/UOC N° 16 /12.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA J.P.M REPUESTO & AUTOMECÁNICA, CONFORME AL LLAMADO "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO" PARA LA SECERTARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO FISCAL 2012.

Asunción, 29 de mayo de 2012.

VISTO: La Nota SFP/DGAF/UOC N° 103 /12, de fecha 28 de mayo de 2012, la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la que informa sobre el proceso de contratación directa correspondiente al llamado "Mantenimiento y Reparación de Vehículo" para la Secretaría de la Función Pública, durante el Ejercicio Fiscal 2012; y,

CONSIDERANDO: Que del mencionado informe se desprende que el inicio del llamado fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según ID 238.676, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), habiéndose cursado invitaciones a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes en forma no restrictiva, de conformidad a la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

Que de acuerdo al Acta de Apertura de Sobres SFP N° 13/12 de fecha 12 de mayo de 2012, se procedió a la apertura de sobres de presupuesto.

Que de acuerdo al Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, primeramente se verificó cada una de las ofertas respecto al suministro de documentaciones básicas de carácter sustancial.

Que seguidamente se detallan las ofertas más bajas con relación a cada ítem ofertado:

- J.P.M Repuestos & Automecánica (Ítem 1+ Ítem 15) = Gs.6.540.000 (Seis millones quinientos cuarenta mil guaraníes)
- Taller MAFER. (Ítem 1 + Ítem 15)= Gs.9.086.000 (Nueve millones ochenta y seis mil guaraníes)
- Servicios RE (Ítem 1al Ítem 15)= Gs.9.574.000 (Nueve millones quinientos setenta y cuatro mil guaraníes)

Que se procedió a evaluar las documentaciones formales de la firma J.P.M Repuestos & Automecánica, que ha presentado la oferta más baja.

Que siguiendo con el proceso de evaluación, la firma J.P.M Repuestos & Automecánica, cumple con los criterios establecidos en el Art. 63 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que en ese sentido, la misma cumple con las condiciones estipuladas en la carta invitación; por lo que corresponde sea seleccionada para ser adjudicada al presente llamado, teniendo en cuenta que han cumplido con los criterios establecidos en el Art. 63 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03.

Presidencia de la República
Secretaría de la Función Pública

RESOLUCION SFP/DGAF/UOC N° 16 /12.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA J.P.M REPUESTO & AUTOMECÁNICA, CONFORME AL LLAMADO "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO" PARA LA SECERTARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO FISCAL 2012.

Que la firma J.P.M Repuestos & Automecánica, trabaja en el ramo, tiene solvencia técnica, económica y legal en su oferta, cumpliendo con las condiciones legales exigidas, conforme a las especificaciones solicitadas, cuenta con la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Que en teniendo en cuenta lo señalado precedentemente, se sugiere la adjudicación de la firma J.P.M Repuestos & Automecánica, con RUC N° 1202077-0, por el monto mínimo de guaraníes cuatro millones (Gs.4.000.000) IVA Incluido; y un máximo de guaraníes ocho millones (Gs.8.000.000) IVA Incluido, por ser solvente, por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta invitación, conforme a lo previsto en la Ley 2051/03.

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCION PÚBLICA

RESUELVE:

Art. 1°.- Adjudicar a la firma J.P.M Repuestos & Automecánica con RUC N°1202077, "Mantenimiento y Reparación de Vehículo" para la Secretaría de la Función Pública, durante el Ejercicio Fiscal 2012, por el monto mínimo de guaraníes cuatro millones (Gs.4.000.000) IVA Incluido y monto máximo de guaraníes ocho millones (Gs.8.000.000) IVA Incluido , en razón de que la firma cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, en conformidad a lo previsto en la Ley 2051/03.

Art. 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de la Función Pública, a llevar a cabo los procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de la presente Resolución y su imputación en Objeto del Gasto 240 "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES", del presupuesto vigente de esta Secretaría Ejecutiva.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. José Tomás Sánchez
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de la Función Pública